

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
INDICA

Nº Interno: 4344922

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 159923

Santiago, 30 de Diciembre de 2013

63 UIC 2013
Jefatura de Investigaciones de Chile
TOTALMENTE TRATADO
VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 217.835 del
año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. EMBARAZO, a don Marco Antonio CAVERO SILVA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Veronika Cecilia CAVERO ATOCHE, hasta 15.04.2014.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública


PATRICIA VASQUEZ SEGUIMEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/cepf
[721]30/12/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo